



FIRMADO POR

MONICA SANCHEZ NEGRILLO
Secretaria Tribunal Calificador
11/01/2022



Hellín 2 Patrimonios
Ayuntamiento de HELLÍN
NIF: P0203700J

RRHH y Personal

Expediente 784428J

ACTA RESOLUCIÓN ALEGACIONES BAREMACIÓN FASE CONCURSO PROCESO SELECCIÓN DOS PLAZAS DE TÉCNICO DE GESTIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL, TURNO PROMOCIÓN INTERNA

En Hellín, siendo las 09:00 horas del día 11 de enero de 2022, en el edificio Fundación Matilde Izquierdo, se reúne el Tribunal Calificador abajo especificado, del proceso selectivo de dos plazas de Técnico de Gestión de Administración General, turno promoción interna, del Ayuntamiento de Hellín, al objeto de resolver las alegaciones planteadas por distintos aspirantes en relación con la baremación de méritos de la fase de concurso del proceso selectivo. El vocal D. Vicente Tarancón Nogueroñ asiste a la reunión a través de conexión telefónica.

TRIBUNAL CALIFICADOR

Presidente: D^a. Juana Olea García

Vocales: D. Vicente Tarancón Nogueroñ
D. Juan Carlos García García
D. Alejandro Martínez Honrubia

Secretaria: D^a. Mónica Sánchez Negrillo

Alegación de D. Juan Francisco Roldán Bleda

Se da lectura a la alegación presentada por el aspirante D. Juan Francisco Roldán Bleda de fecha 22 de diciembre de 2021, mediante la que solicita la revisión de la puntuación otorgada en el apartado de antigüedad y experiencia.

Se procede a comprobar que según consta en el Certificado de antigüedad (Sefycu 3228093) el aspirante D. Juan Francisco Roldán Bleda es funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Hellín, ocupando la plaza de administrativo desde el 1/05/2003, por lo que le corresponde, conforme a lo establecido en la base 9.1.2.1 de la convocatoria, una puntuación de **13,75 puntos** en lugar de los 10,56 puntos otorgados inicialmente.

Alegación de D^a. M.^a Carmen Marchirán Pérez

En primer lugar, la aspirante expone que, en el apartado de Cursos de formación, no se ha puntuado el curso "Contrato de Obra, Servicios y Suministros. Aspectos prácticos de su tramitación.", impartido por la FEMPCLM, con una duración de 35 horas lectivas de fecha 24/09/2020.

Estudiada la misma, se comprueba que por un error material no se ha puntuado el curso de referencia, por lo que le corresponde, conforme a lo establecido en la base 9.1.2.2 de la convocatoria una puntuación de **3,22 puntos** en el apartado de cursos de formación.

En segundo lugar, la aspirante alega que en el apartado de Titulaciones Académicas "está en posesión de la titulación de diplomatura en Derecho, y habiendo presentado titulación superior (Licenciatura en Derecho) tampoco se le ha puntuado por esta titulación (5 puntos)".



FIRMADO POR

JUANA OLEA GARCÍA
La Presidente Tribunal Calificador
11/01/2022



AYUNTAMIENTO DE HELLÍN

Código Seguro de Verificación: CPAA WK7L 4D9E 7CAY 4Z4Y

Acta alegaciones baremación fase concurso 2 plazas Técnico gestión promoción interna - SEFYCU 3410876

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://hellin.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

MONICA SANCHEZ NEGRILLO
Secretaria Tribunal Calificador
11/01/2022

Estudiada la misma y efectuadas las deliberaciones oportunas, el Tribunal acuerda desestimar la alegación presentada en virtud de lo establecido en la base 3.2 y 9.1.2.3 de la convocatoria. Asimismo, la base 7.2.1.3 de la convocatoria establece que en el apartado de titulaciones académicas no se valorará la titulación que se aporte a afectos de acreditar el requisito de capacidad exigido en la base 3.1.a). El Tribunal entiende que la diplomatura y la licenciatura en Derecho constituyen una la misma titulación y no dos diferentes, y por tanto la aspirante no está en posesión de más de una titulación académica.

Alegación de D. José Antonio Martínez Camacho

El aspirante alega no estar de acuerdo con la puntuación otorgada en el apartado de antigüedad y experiencia, ya que no se ha puntuado el periodo de servicios previos reconocidos de un contrato laboral con la categoría de administrativo en el Instituto de la Juventud.

Estudiada la misma y efectuadas las deliberaciones oportunas, el Tribunal comprueba que según consta en el Certificado de antigüedad (Sefycu 3312742) el aspirante tiene reconocidos en el Ayuntamiento de Hellín los servicios alegados al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, por lo que le corresponde, conforme a lo establecido en la base 7.2.1.1 de la convocatoria, una puntuación **de 2,44 puntos** en lugar de los 1,75 puntos otorgados inicialmente en el apartado de antigüedad y experiencia.

Resueltas las alegaciones presentadas, el resultado obtenido por los aspirantes en la baremación de méritos de la fase concurso es el siguiente:

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	ANTIGÜEDAD	FORMACIÓN	TITULACIÓN	TOTAL
***5285**	LADRÓN DE GUEVARA GARCÍA, TOMÁS	15	0	5	20
***5083**	MARCHIRÁN PÉREZ, M.ª CARMEN	15	3,22	0	18,22
***5250**	MARTÍNEZ CAMACHO, JOSÉ ANTONIO	2,44	3,75	0	6,19
***5201**	ROLDÁN BLEDA, JUAN FRANCISCO	13,75	4,73	0	18,48
***9892**	TORRES MONTES, ANTONIA M.ª	8,94	4,50	0	13,44

Se recuerda a las personas aspirantes que la celebración de la prueba de conocimientos prácticos de la fase oposición, tendrá lugar el día 12 de enero de 2022 a las 12:00 horas en la Casa de la Cultura del Ayuntamiento de Hellín, sita en Plaza de las Monjas, 3.

Se da por finalizada la reunión a las 10:15 horas.

Y en prueba de conformidad, en la ciudad y fecha indicadas en el encabezamiento, se levante la presente acta.



FIRMADO POR

JUANA OLEA GARCÍA
La Presidente Tribunal Calificador
11/01/2022